

LA PLATA, 27 de Marzo 2020

**CIRCULAR 064**

**Obras Sociales que ACEPTAN IMÁGENES DE RECETA**

La emergencia sanitaria está generando algunos cambios en la atención. Algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc.

La lista de los que informaron hasta ahora:

- ACA SALUD
- AMFFA
- CAJA DE ESCRIBANOS
- CASA
- COMEI
- HOSPITAL AUSTRAL SALUD (SOLO AUTORIZACIONES)
- OSMATA (SOLO CRONICOS)
- OSPE
- SCIS UNIFICADO
- UNION PERSONAL

Actualizaremos esta lista a medida que vayan sumándose.

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

ATENCION: esto no aplica para la dispensa de medicamentos psicotrópico y estupefacientes que necesiten duplicados. Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.

**CIRCULAR 065**

**GALENO: RECETARIOS MEMERGENCIA SANITARIA**

Nos informan desde de Galeno que aceptan imágenes de recetas ([Click aquí](#))